

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 55250 del 09 enero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE ENGATIVÁ para LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS Y RECREO DEPORTIVOS Y EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE DE ALLÍ SE DERIVEN. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2373 --- ENGATIVÁ ACTIVA.

**No. de Personas Solicitadas:** Cuatro (4)

**Nivel Académico:** PROFESIONAL

**Disciplina:**

PUBLICIDAD o ARTES PLÁSTICAS o COMUNICACIÓN SOCIAL o DERECHO o PSICOLOGÍA o TRABAJO SOCIAL o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA INDUSTRIAL o SOCIOLOGÍA o ADMINISTRACIÓN o BELLAS ARTES o ARTES VISUALES o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES o CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** No se aplica Equivalencia de acuerdo con las Instrucciones para la solicitud de Acreditación de No Existencia o Insuficiencia de Personal Código GET- AGL-IN001.

**Experiencia profesional:** 2 Año(s)

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** No Aplica

**Observaciones:** Título Profesional en NBC: Educación; Terapias; Deportes, Educacion Fisica y Recreación; Salud Pública; Diseño.  
Título profesional contemplado dentro del NBC de las disciplinas anteriormente mencionadas.

**Fecha de expiración:** sábado , 08 de Marzo de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 55250 del 09 enero 2025**

entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), VICTOR HUGO HUERTAS PRADA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE ENGATIVÁ, según solicitud No.126514 del 30 DIC 2024.

HLDM.